

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de abril de 2023.

**A la presidenta del Partido Justicialista
de la provincia de Catamarca y Vicepresidenta del Partido Justicialista Nacional
Sra. Lucía Corpacci**

Ref. Solicitamos la intervención del Partido Justicialista para garantizar que la Concejala Ivana Ferreyra pueda ejercer sus derechos políticos sin violencia de género.

De nuestra consideración,

Las organizaciones de la sociedad civil firmantes nos dirigimos a usted para expresar nuestra preocupación frente a los hechos de violencia política sufridos por la Concejala de la localidad de Icaño, Ivana Ferreyra, por parte de los integrantes de su propio partido que integran el Concejo Deliberante y solicitamos la urgente intervención del Partido Justicialista para garantizar el derecho de la Sra. Ferreyra a ejercer su cargo en condiciones libres de violencias.

Los hechos de violencia política cometidos contra la Concejala Ferreyra comenzaron con la denegación de su asunción para el cargo para el que fue electa mediante el voto popular. Ante esta situación debió intervenir la Corte de Justicia de Catamarca que, en su decisión del 17 de noviembre 2022 ordenó que se tomara juramento a la Sra. Ferreyra. A esos hechos de violencia se han sumado en las últimas semanas otros episodios reiterados que obstruyen el normal desenvolvimiento de las funciones para las cuales juró desempeñarse.

El Partido Justicialista tanto en la provincia de Catamarca como a nivel nacional tienen el deber y la responsabilidad de tomar acciones concretas para instar a los integrantes del Concejo Deliberante de Icaño para que cesen en los hechos de violencia hacia la Sra. Ivana Ferreyra.

La Cámara Nacional Electoral sostuvo recientemente que *"resulta indispensable que, en lo sucesivo, situaciones como la que aquí se presentan sean objeto de un profundo análisis no sólo por parte de los señores jueces cuando lleguen a su conocimiento casos como el de autos, los cuales deberán ser examinados a la luz de las consideraciones antes reseñadas -como parte del accionar progresivo por parte del Estado tendiente a remover los obstáculos a una mayor participación [de las mujeres en la política]-, sino también -previamente- por las agrupaciones políticas. Ello, a fin de que no se convierta en una modalidad que se repita hacia el interior de los partidos en clara inobservancia de las disposiciones que tutelan la igualdad de género en el ejercicio de los derechos políticos"* (sentencia de la Cámara Nacional Electoral en el caso "Unión Cívica Radical y otro s/ impugnación de acto de órgano o autoridad partidaria - integrantes del Tribunal de Conducta U.C.R solicita se deje sin efecto decisión del comité Provincia U.C.R", el resaltado nos pertenece).

El Estado Nacional ha sancionado a lo largo de los años una extensa normativa dirigida a la protección de las mujeres en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, como también ha suscrito a los diversos tratados internacionales en la materia. Este conjunto de normas que reconoce la protección para las mujeres políticas víctimas de violencia basada en género al interior de los partidos políticos, requiere que la dirigencias de las agrupaciones políticas adopten medidas concretas de prevención, abordaje, acompañamiento y reparación con vistas a erradicar esta forma de violencia que resulta lesiva de los valores de la democracia.

Los partidos políticos no deben ser ajenos a las condiciones para el desarrollo de la actividad política que enfrentan muchas mujeres que reciben agresiones y violencias en el ejercicio de sus funciones políticas. Por el contrario, deben brindar protección y garantías a quienes los integran. Por ello, cuando se dan hechos de violencia basada en género al interior de un partido político, sus autoridades deben disponer procedimientos claros dirigidos a sancionar a los responsables y reparar a las víctimas, con el fin de eliminar la impunidad y procurar condiciones de seguridad en la vida partidaria.

Entendemos que el partido justicialista de Catamarca celebra la conquista de derechos de las mujeres así como los avances en materia de igualdad de género y participación paritaria en las instituciones de la democracia. Tal como han manifestado en las actividades que llevaron adelante de manera reciente, valoramos que el Partido Justicialista de la provincia haya dado especial reconocimiento a la labor de las mujeres políticas que integran el movimiento, en particular a quienes les toca trabajar y militar abriendo puertas a generaciones venideras de mujeres políticas de este partido, tal como se señala en su página web.

Por todo ello, solicitamos al Partido Justicialista que tome medidas concretas para asistir a la concejala Ivana Ferreyra frente a los hechos de violencia política por razones de género que afronta y que ponga a disposición su apoyo para erradicar cualquier situación de violencia política basada en género al interior del partido.

Saludamos a usted atentamente,

- Alianza Cerrando Brechas
- ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género
- CAREF - Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes
- FEIM - Fundación para estudio e investigación de la Mujer
- MEI - Fundación Mujeres en Igualdad
- Fundación Siglo 21
- FunDheg
- Fundación Typé
- Observatorio de la Violencia Machista en la Política Julieta Lanteri
- CEDEM - Centro de la Mujer San Fernando

